



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1057-2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 08 JUL. 2025

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

La Orden de Servicio N° 6458 SIAF N° 14933, de fecha 16 de octubre de 2024 remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N°141-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 14 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1099-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 23 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1300-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 06 de junio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 612-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 09 de junio de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 847-2025-GRJ/GRI/SGO de fecha 11 de junio de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 764-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 27 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo del Sistema de Tesorería, Decreto Legislativo N°1441, Artículo 17° Gestión de Pagos, Inc. 3... *"La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"*

ORAF	
DOC. N°	9333157
EXP. N°	6221477



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Servicio N° 6458 SIAF N° 14933, de fecha 16 de octubre de 2024 remitido por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **PERUVIAN EMPIRE S.A.C.** con RUC N° 20611425636 por el **SERVICIO DE PRUEBAS DE CONCRETO PARA LA IOARR "REMODELACION DE ALCANTARILLA; REPARACION DEL PTAR; CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO EN EL (LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN, DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI 2575576, por el monto de S/ 8,940.80 soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 141-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 14 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **PERUVIAN EMPIRE S.A.C.** con RUC N° 20611425636, por el **SERVICIO DE PRUEBAS DE CONCRETO PARA LA IOARR "REMODELACION DE ALCANTARILLA; REPARACION DEL PTAR; CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO EN EL (LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN, DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI 2575576, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/ 4,470.40 soles, de conformidad a la Orden de servicio N° 6458 SIAF N° 14933.

Contando con el Informe Técnico N° 1099-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 23 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **PERUVIAN EMPIRE S.A.C.**, ha cumplido con la ejecución del primer entregable(50%) por el monto de S/ 4,470.40 soles de la contratación de **SERVICIO DE PRUEBAS DE CONCRETO PARA LA IOARR "REMODELACION DE ALCANTARILLA; REPARACION DEL PTAR; CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO EN EL (LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN, DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI 2575576, de acuerdo con el informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de servicio N° 6458 SIAF N° 14933, razón por la cual el expediente se encuentra expedito, contando con la documentación necesaria, por lo que esta dependencia da **OPINION TECNICA FAVORABLE**, para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** y corresponde proseguir con el trámite para la emisión de acto resolutivo.



Contando con el Informe Presupuestal N° 1300-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 06 de junio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor contratista **PERUVIAN EMPIRE S.A.C.**, visto los actuados y en lo concerniente a la evaluación presupuestal, se procedió a la aprobación de la





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



certificación de crédito presupuestario N° 3120, en la Meta: 363 Especifica: 2.6.2.3.5.5 Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: RUBRO 15 -FONCOR, por el monto de S/ 4,470.40 soles, correspondiente al proyecto **“REMODELACION DE ALCANTARILLA; REPARACION DEL PTAR; CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO EN EL (LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN, DEPARTAMENTO DE JUNIN”** por lo que se emite disponibilidad presupuestal, para el reconocimiento de deuda.



Contando con la Opinión Legal N° 612-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 09 de junio de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del primer entregable, conforme a la Orden de servicio N° 6458 SIAF N° 14933, cuyo objeto fue la contratación de **SERVICIO DE PRUEBAS DE CONCRETO PARA LA IOARR “REMODELACION DE ALCANTARILLA; REPARACION DEL PTAR; CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO EN EL (LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN, DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI 2575576** por el monto de S/ 4,470.40 soles a favor de **PERUVIAN EMPIRE S.A.C.** y se recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva General N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.



Contando con el Reporte N° 847-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 11 de junio de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de **PERUVIAN EMPIRE S.A.C.**, por la contratación de **SERVICIO DE PRUEBAS DE CONCRETO PARA LA IOARR “REMODELACION DE ALCANTARILLA; REPARACION DEL PTAR; CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO EN EL (LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN, DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI 2575576**, de conformidad a la Orden de servicio N° 6458 SIAF N° 14933, el referido pago se efectuará, con cargo a la Meta 363, Fte. Fto. Recursos Determinados, FONCOR, especifica de gasto 2.6.2.3.5.5, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/ 4,470.40 soles.

Contando con el Reporte N° 764-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 27 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de servicio N° 6458 SIAF N° 14933, por el **SERVICIO DE PRUEBAS DE CONCRETO PARA LA IOARR “REMODELACION DE ALCANTARILLA; REPARACION DEL PTAR; CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO EN EL (LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN, DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI 2575576**, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



evidenciar que el proveedor: **PERUVIAN EMPIRE S.A.C.** con RUC N° 20611425636 cumplió con entregar el servicio previsto en la O/S N° 6458, la misma que al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 363, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.5.5., por el monto de S/ 4,470.40 soles y cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 3120.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 36, inciso 2 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que, es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **PERUVIAN EMPIRE S.A.C.** con RUC N° 20611425636, por el **SERVICIO DE PRUEBAS DE CONCRETO PARA LA IOARR “REMODELACION DE ALCANTARILLA; REPARACION DEL PTAR; CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO EN EL (LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN, DEPARTAMENTO DE JUNIN”** CON CUI 2575576, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/ 4,470.40 soles, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6458 SIAF N° 14933.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y del área usuaria, estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de **PERUVIAN EMPIRE S.A.C.** con RUC N° 20611425636, por el **SERVICIO DE PRUEBAS DE CONCRETO PARA LA IOARR “REMODELACION DE ALCANTARILLA; REPARACION DEL PTAR; CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO EN EL (LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN, DEPARTAMENTO DE JUNIN”** CON CUI 2575576, correspondiente al primer entregable, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6458 SIAF N° 14933 , por el monto de S/ 4,470.40 (Cuatro mil cuatrocientos setenta, con 40/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 363
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS-FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 2.3.5.5
MONTO	: S/ 4,470.40 soles



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



.....  
C.P.C. Mariamela Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 08 JUL 2025

.....  
Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL